

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1024. RESOLUCIÓN Nº 323, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A LA RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000323 de fecha 02 de marzo de 2022 y Resolución núm. 2022000433 de fecha 01 de abril de 2022, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2022 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Modalidad Parejas:

- Primer Premio dotado con 1.200,00 €: VIVAMOS DE NOCHE Y AMAMOS EL CARNAVAL (Carmen García Felices)
- Segundo Premio dotado con 900,00 €: HÉROES A SECAS (Marcos Gómez)
- Tercer Premio dotado con 750,00 €: BAILANDO BAJO LAS PLUMAS (M.^a Yolanda Fernández Rubio)

Modalidad Grupos:

- Primer Premio dotado con 1.800,00 €: VIVE LA VIDA (Juan García Felices)
- Segundo Premio dotado con 1.600,00 €: FIESTA A DISTANCIA (Inés M.^a García Quintana)
- Tercer Premio dotado con 1.400,00 €: EL RETORNO GOSPEL CHOIR (Pablo Rivas Oña)
- Cuarto Premio dotado con 1.000,00 €: LOS PIPINAGUIS (Borja Burgos Martínez)
- Quinto Premio dotado con 900,00 €: LOS TRASTOS EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS (Asociación Feafes Melilla)
- Premio Especial dotado con 300,00 €: EL RETORNO GOSPEL CHOIR (Pablo Rivas Oña)

Modalidad Individual Masculino:

- Primer Premio dotado con 1.000,00 €: SUPERCALIFRAGILISTICOESPALIDOSO (José M.^a García Garrido)
- Segundo Premio dotado con 800,00 €: CARACOL ORIENTAL SE VA AL CARNAVAL (Mohamed Hamed Hamed)
- Tercer Premio dotado con 700,00 €: PLANTA CARNÍVORA (Héctor Infante García)

Modalidad Individual Femenino:

- Primer Premio dotado con 1.000,00 €: MAKUMBA (Alba García Ruiz)
- Segundo Premio dotado con 800,00 €: EMBRUJO DE HADAS (Cristina Cuesta Fernández)
- Tercer Premio dotado con 700,00 €: AMOR PROPIO (Encarnación Felices García)

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 11 de noviembre de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara